

REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
“LATINSTOCK ECUADOR S.A.”

OTORGADA POR:  
FRANK ISRAEL SÁNCHEZ MADRIGAL,  
GERENTE GENERAL DE LATINSTOCK ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

.....

F.R.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de enero de dos mil siete (2007), ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor FRANK ISRAEL SÁNCHEZ MADRIGAL, casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligar a su representada, con domicilio en esta ciudad de Quito, de nacionalidad cubana con residencia legal el Ecuador, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente reactivación de compañía, prórroga de plazo social y reforma de estatuto de la Compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Frank Israel Sánchez Madrigal, en su calidad de Gerente General de Latinstock Ecuador S.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad cubana, con residencia y domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número tres mil noventa y seis (3096), Tomo ciento veintisiete (127), el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., con un capital de diez millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LATINSTOCK ECUADOR S.A., reunida el quince de enero de dos mil siete, resolvió reactivar a la compañía, prorrogar su plazo social y reformar el artículo cuarto de su estatuto social, autorizando al Gerente General a elevar a escritura pública dichas resoluciones y cumplir las demás formalidades que prevé la ley.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Frank Israel Sánchez Madrigal, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de quince de enero de dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, mediante este instrumento público tiene a bien: **A)** Reactivar a la compañía, al amparo de lo que disponen los artículos 374, 375, 376 de la Ley de Compañías, y demás normas pertinentes, toda vez que la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha resuelto sobre la prórroga del plazo social superando de esta forma la causal de disolución de pleno derecho en que se encontraba inmersa la compañía; **B)** Prorrogar el plazo de duración de la compañía por cincuenta años adicionales a los diez ya transcurridos, por lo que el nuevo plazo de duración de la compañía será de sesenta (60) años contados a partir de la fecha de constitución de la compañía, esto es, desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, **C)** Reformar el artículo cuarto del estatuto social, sustituyendo íntegramente su anterior texto por el siguiente: *“ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN.- La duración de la compañía será de sesenta años contados a partir de la fecha de constitución de la misma, esto es desde su fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General, en la forma*

0000002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1723297-7  
**FRANK ISRAEL SANCHEZ MADRIGAL**

NOMBRES Y APELLIDOS  
**5 DE MAYO DE 1.960**

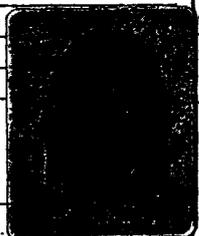
FECHA DE NACIMIENTO  
**BOLEQUIN CUBA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL **EXT. 28 20391 61965**

**QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*Frank Israel Sanchez*  
 FIRMA DEL CEDULADO



**CIUDANA** V. 3333 17222  
 NACIONALIDAD  
**C/C. ZULEIKA CRUZ MIRANON**

ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR LOCATIVAS PERMITIDAS POR LEY**

**VICTORIANO SANCHEZ RIVERIN** REGISTRADOR

NOMEN Y APELLIDO DEL CEDULADO  
**RISA MADRIGAL VELASCO**

NOMEN Y APELLIDO DE LA AGENCIA  
**QUITO PICHINCHA 13-05-99**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO 13-05-2.011**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1215024**

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD




Corbis Quito, 9 de mayo del 2005

Stock Image Señor  
FRANK ISRAEL SÁNCHEZ MADRIGAL  
Ciudad.-

Ace De mis consideraciones:

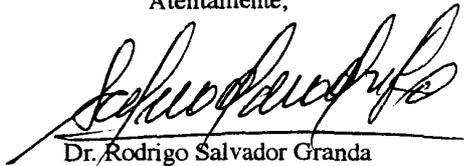
Mauritius Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., en sesión celebrada en esta ciudad, el día 6 de mayo del 2005, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS.

Stock Food De conformidad con el artículo décimo octavo del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá todas las atribuciones establecidas por los estatutos, especialmente en el artículo décimo noveno.

The Copyright Group

Atentamente,

IT Stock International



Dr. Rodrigo Salvador Granda  
Secretario Ad-hoc de la Junta

ImageState

Index Stock Imagery Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que en esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., Quito, 9 de mayo del 2005.

ZEFA



Frank Israel Sánchez Madrigal  
CC 171723297-7

RED

La Phototeque

Age fotostock Nota: La compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos Maldonado, el 26 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de noviembre del mismo año.

BSIP



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 49990

Nombre: LATINSTOCK ECUADOR S.A.

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA INGRESO	PER	FECHA REG. ACTUAL	NO. REG. ACTUAL	AGE	RE. ACTUAL
1717232977	SANCHEZ MADRIGAL FRANK ISRAEL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	09/05/2005	2	11/05/2005	4131	18	RL
1708884877	TORRI TORCOLI MATTEO	ITALIA	PRESIDENTE	09/05/2005	2	20/05/2005	4545	17	A

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2007 2:56:04 PM

Ing. Rocío Cabascango  
Delegada del Secretario General

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: rociocn

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4131 del Registro de Nombramientos Tomo 36 Quito, a 11 MAY 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBØR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "LATINSTOCK ECUADOR S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE.**

En Quito, a 15 de enero de 2007, a las 9H30 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en quinto piso de la Torre 1 del Edificio Word Trade Center, de esta ciudad de Quito se reúnen los accionistas de LATINSTOCK ECUADOR S.A., a saber:

- a) **Matteo Torri Torcoli**, dueño de 336 acciones de un dólar cada una, que dan un total de US \$ 336.00 dólares de los Estados Unidos de América, a través de su delegada Sra. Nelly Calle Macancela, quien es contadora general de la empresa, según carta poder adjunta;
- b) **Frank Sánchez Madrigal**, dueño de 240 acciones de un dólar cada una, que dan un total de US \$ 240.00 dólares de los Estados Unidos de América;
- c) **Marcelo Ariel Brodsky Silberg** dueño de 112 acciones de un dólar cada una, que dan un total de US \$ 112.00 dólares de los Estados Unidos de América, a través de delegada Sra. Nelly Calle Macanuela, quien es contadora general de la empresa, según carta poder adjunta.
- d) **Carlos Jorge Goldin**, dueño de 112 acciones de un dólar cada una, que dan un total de US \$ 112.00 dólares de los Estados Unidos de América, a través de delegada Sra. Nelly Calle Macanuela, quien es contadora general de la empresa, según carta poder adjunta.

Preside la Junta el señor Frank Sánchez Madrigal y actúa como Secretario Ad hoc, el Dr. Rodrigo Salvador Granda, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares estadounidenses (US \$ 800.00) dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, y debidamente representado según las cartas poder adjuntas que se agregan al libro de actas, por lo que existe el quórum de decisión.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de LATINSTOCK ECUADOR S.A. en la que deberá tratarse y resolverse sobre: 1) Reactivación de la compañía; 2) Prórroga del plazo social; y, 3) Reforma del estatuto social.- Los presentes, por unanimidad, aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar los puntos del orden del día señalado.-

**1.- Sobre la reactivación de la compañía.-** El Presidente de la Junta toma la palabra para manifestar a los presentes que ha sido notificado con el Oficio Circular No. SC.IJ.DJDL.06.27506 de 20 de diciembre de 2006 de la Superintendencia de Compañías por la cual le informan que el plazo social de la compañía se venció el anterior 20 de noviembre de 2006 y que en tal virtud se emitirá el 15 de enero de 2007 la resolución de disolución de pleno derecho, puesto que la compañía se encuentre inmersa en la primera causal de disolución, esto es, el vencimiento del plazo de duración previsto en la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la compañía; y que en tal virtud, es indispensable que la Junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía y sobre la prórroga del plazo social para superar así la causal de disolución.

Escuchada la intervención, los presentes por unanimidad resuelven reactivar la compañía, para lo cual autorizan al Gerente General, señor Frank Sánchez Madrigal, elevar a escritura pública esta resolución de reactivación que ha tomado la Junta y cumpla con las demás formalidades que prevé la ley.

**2.- Sobre la prórroga del plazo social de la compañía.-** El presidente de la Junta, nuevamente hace uso de la palabra para exponer que la Junta General de Accionistas debe resolver sobre la prórroga del plazo social, tomando en cuenta que venció el anterior 20 de noviembre, y que se debe ampliar el plazo para superar la causal de disolución.

Analizado y discutido este punto del orden del día, considerando que fue una omisión involuntaria el no haberse prorrogado el plazo social con anterioridad y de que la sociedad Latinstock Ecuador S.A. se encuentra operando y ejerciendo sus actividades mercantiles con total normalidad, los presentes, por unanimidad, resuelven prorrogar el plazo de duración de la compañía por cincuenta años adicionales a los diez ya transcurridos, por lo que el nuevo plazo de duración de la compañía será de 60 años contados a partir de la fecha de constitución de la compañía.

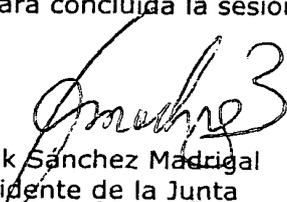
**3.- Sobre la reforma del estatuto.-** Finalmente, y para ser consecuente con lo anteriormente resuelto, el Presidente mociona que la Junta debe aprobar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, que trata justamente del plazo de duración de la compañía. Discutida y analizada la moción, los presentes resuelven por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social sustituyendo íntegramente su texto anterior por el siguiente:

*"ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN.- La duración de la compañía será de sesenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato social en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General, en la forma prevista en la respectiva Ley.-"*

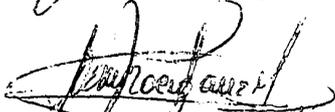
Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente General, Sr. Frank Sánchez Madrigal, a que eleve a escritura pública los actos societarios que han sido aprobados en esta junta (reactivación de la compañía, prórroga de plazo social y reforma de estatutos) y que sea el abogado de la compañía, Dr. Rodrigo Salvador Granda, quien se encargue de que la referida escritura cumpla con las formalidades y que sea aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, lo antes posible.

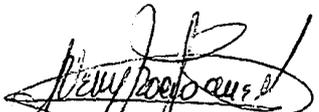
La Junta, en cumplimiento del Art. 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: las cartas poder adjuntas, lista de asistentes, copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta y copia del Oficio Circular No. SC.IJ.DJDL.06.27506 de 20 de diciembre de 2006.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 11H00. A las 11H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaria se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

  
Frank Sánchez Madrigal  
Presidente de la Junta

  
Por Matteo Torri Tórcoli (Accionista)  
Nelly Calle Macancela

  
Por Marcelo Ariel Brodsky Silberg (Accionista)  
Nelly Calle Macancela

  
Por Carlos Jorge Goldín (Accionista)  
Nelly Calle Macancela

  
Dr. Rodrigo Salvador Granda  
Secretario Ad-hoc de la Junta



**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

*prevista en la respectiva Ley.”- CUARTA.- Declaración juramentada:* El compareciente también declara bajo juramento que su representada, LATINSTOCK ECUADOR S.A. no tiene obligación pendiente alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con otra institución pública, y que no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **QUINTA.- Autorización:** Se confiere la autorización suficiente al doctor Rodrigo Salvador Granda, a fin de que se encargue de la formalización, aprobación e inscripción de esta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito”. Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANK ISRAEL SÁNCHEZ MADRIGAL

C.I. 1717232977

GERENTE GENERAL DE LATINSTOCK ECUADOR S.A.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

000006

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Reactivación, Prórroga de Plazo Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "LATINSTOCK ECUADOR S.A." otorgada por FRANK ISRAEL SANCHEZ MADRIGAL, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Sebastián*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000007

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, según Resolución Número 07.Q.IJ.1046, de fecha doce de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reactivación, Prórroga de Plazo Social y Reforma de Estatutos de la compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura. - Quito, dieciséis de marzo del dos mil siete. -

  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000008

**ZON:** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 07. Q. IJ. 1046 dada por la doctora Piedad Moncayo de Vásquez, Directora Jurídica de Disolución Y Liquidación de Compañías, el 12 de marzo del 2007, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mí el 26 de septiembre de 1996, la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto, de la Compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION otorgada ante el Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 23 de enero del 2.007, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 22 de marzo del 2007



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL CUARENTA Y SEIS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 12 de marzo de 2007, bajo el número **1006** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3096** del Registro Mercantil de veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5078 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintitrés de enero del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, lo referente a ordenar la Liquidación y aprobar la Reactivación, Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía "**LATINSTOCK ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **015802**.- Quito, a diez de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-